

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA
Y ORDENA ARCHIVO.

N° int.: 2028480

RESOLUCION EXENTA N° 2057

COQUIMBO, 30 de Noviembre de 2009

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCION EXENTA N°2173 del 28.11.2008; de la Gob Elqui, se le otorgó visación de residente TEMPORARIA a la extranjera en la condición de TITULAR a Carolina Elizabeth MELIAN FERNANDEZ de nacionalidad ARGENTINA.

b) Que según lo informado por Policía Internacional mediante Oficio N°622 del 17 de Noviembre de 2009, la extranjera en comento, ha abandonado el país con fecha 26.10.2008, por Los Libertadores.

c) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1. DEJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N°2173 DEL 28.11.2008 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI, que concede visación TEMPORARIA a la extranjera en la condición de TITULAR a Carolina Elizabeth MELIAN FERNANDEZ de nacionalidad ARGENTINA.

2. ARCHIVASE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°580 DEL 16.10.2008 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha extranjera ha abandonado el país.

3. COMUNIQUESE al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ROLANDO CALDERON ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

RCA/ISE/AVD.
[30080] 30/11/2009

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo Gobernación Provincial de ELQUI